



CANARIOS ILUSTRES

El Licenciado Bueno

Misera condición fuera la nuestra, si habiendo ocasión de enaltecer la personalidad histórica de aquellos seres sobresalientes que vieron la luz primera en nuestro propio suelo, no la aprovecháramos, honrándonos a nosotros mismos al llevar a las eruditas páginas de REVISTA DE HISTORIA, que precisadamente fué fundada para dar a conocer las positivas glorias del terruño, un destello, pobre como nuestro, de ese fervor admirativo.

Poco a poco, valga la inmodestia, los inspiradores e ilustrados colaboradores de esta publicación tan castizamente canaria, como resultado más o menos afortunado de tenaces y románticas búsquedas en empolvados y antiguos papeles, vamos levantando el tupidísimo velo de lo pretérito, que hasta ahora ha venido cubriendo el lustre de los patricios que en el ayer no lejano, figuraron, para quedar luego ingratamente desconocidos. Entre esos olvidados, bien injustamente por cierto, aunque Viera lo menciona con elogio, es uno el Licenciado Bueno, a quien la Isla del Hierro, su pequeña patria, no ha ofrecido hasta ahora los honores cívicos de la recordación pública, lo que para honor suyo, ha comenzado afortunadamente a rendir, en obsequio de algunos de sus hijos, de los más notables y representativos que fueron.

D. José María Bueno y Espinosa, nació en Valverde el año 1734, según declaración testamentaria hecha por sus legítimos padres el Teniente coronel D. Diego Bueno de Acosta, uno de los héroes cuando el ataque de Windon a la Gomera, y D.^a María Padrón de Llanos y Espinosa, ambos pertenecientes a familias de esclarecido abolengo en la citada Isla del Hierro. (1).

(1) Es casi seguro nació en las casas de la calle del Portillo, inmediatas al Puente, que hoy pertenecen a los Herederos de D. Anselmo Padrón y D. Florencio Marrero. Dicha casona era la principal del mayorazgo de los Buenos. Esta familia la representa hoy D. Ramón de Ascanio y León Huerta, residente en esta ciudad.

Pocas son las noticias, en verdad, que hemos podido adquirir sobre detalles de la infancia de Bueno; pero casi podemos afirmar que las primeras nociones de su cultura literaria, la recibiría de manos de los frailes franciscanos de Hierro y Gomera (1), en cuya última isla desempeñó su padre diversos e importantes cargos político-militares, retirándose luego con su familia a Valverde hacia 1748.

Era nuestro protagonista segundón de su Casa, por lo que fué destinado, siguiendo invariable costumbre entonces, al estado eclesiástico. Habiéndosele impuesto la tonsura, (suponemos que por el Obispo D. Valentín Morán), fué colado el 17 de julio de 1753 en la capellanía fundada por su tío el Licenciado-presbítero. D. Cristóbal Bueno de Acosta, lo que llevaba consigo el patronato de la capilla de S. Francisco Javier, del convento franciscano herreño. Poco inclinado, sin embargo, a los servicios del altar, hizo renuncia de tal beneficio años más tarde, el 31 de julio de 1762, en Santa Cruz de Tenerife y a favor de su hermano, de igual nombre y apellido, que el piadoso fundador antes citado, (2).

Siendo aun minorista, decidióse por la toga que, juntamente con la estola y la espada, eran por entonces las carreras más distinguidas, ingresando en el Colegio menor de *Maese Rodrigo*, de Sevilla, instalado en aquellos tiempos por la calle de San Gregorio, próxima al estupendo Alcázar de los Reyes.

Ya en la bella ciudad del Betis. los naturales encantos de ésta, ni lo azarosa y bullanguera vida estudiantil, lograron distraerle de su aprovechada aplicación a las leyes de Partidas, ciencia justiniana y demás materias jurídicas. Manteísta, por tanto, aventajado y estudioso, obtuvo el premio de su labor académica, el 30 de junio de 1757 al graduarse, con la calificación *némine discrepante*, Bachiller en Leyes, y al año siguiente, el 7 de julio, recibió con igual censura favorable, la investidura de Licenciado en Derecho, (3).

Regresado a los patrios lares isleños, fué nombrado por R. C. de 30 de marzo de 1762 Alcalde mayor de la Isla de Tenerife, que tenía anexa la Tenencia general de Corregidor, como es sabido. Presentóse a tomar posesión de su cargo ante el Cabildo de la Laguna, siéndole entregada solemnemente la vara de la Justicia por otro isleño ilustre, el Corregidor D. Agustín del Castillo Ruiz de Vergara, en sesión de 7 de agosto del mismo año, después de haber prestado el juramento reglamentario el día anterior ante la Comandancia general, de la cual fué luego nombrado Asesor.

Hombre enérgico, acaso altivo, desplegando gran fausto y distinguido porte social, que no dejaría de atraerle cierta envidia en país tan pobre co-

(1) El Licenciado Bueno podía, a nuestro juicio, compararse por su familia con la mayoría de las ilustres del país. Por línea recta varonil descendía de dos coroncles de Milicias; por la abuela paterna de los Condes de la Gomera, de un título portugués Conde S. Miguel, y de un maestro de campo; por la parte materna, procedía de los Reyes de Portugal y por todas de Regidores y Gobernadores de las armas de la Isla del Hierro, capitanes, etc.

En el convento del Hierro había un Lector de Gramática explicada por un fraile. Suponemos que también lo hubo en el de la Villa de S. Sebastián de la Gomera.

(2) Datos tomados en el archivo del Obispado, en los legajos de Capellanías de la isla del Hierro.

(3) Idem suministrados al autor por el Rectorado de Sevilla.

mo era el nuestro, el Licenciado Bueno no tardó en chocar con el poderoso Cabildo de Tenerife, abroquelado en sus privilegios y añejas costumbres, en unos momentos en que la decadencia municipal era ya visible y manifiesta. Hecho cargo casi siempre en el periodo de su sexenio, del Corregimiento, por ausencia del propietario, llegando incluso a interinar en 1767, al fallecimiento del general D. Domingo Bernardi, su protector, el mando de la Comandancia general, tuvo Bueno el honor de presidir frecuentemente al Muy Iltre. Consistorio de Tenerife, integrado por miembros de las Casas más relevantes y de la primera nobleza tinerfeña, incluso la titulada.

Pródigas en lamentables incidentes, fueron las discordias de Bueno como Corregidor interino y Alcalde mayor, con aquellos hombres de prez que se llamaban a sí mismo «Padres de la Patria», en todos los cuales tuvo la fortuna de salir triunfante nuestro biografiado, a pesar de los ampulosos y extensos informes evacuados por el Letrado del Cabildo y Vicario, Dr. don Nicolás de Viera y Clavijo. Causas determinantes de tales desacuerdos, fueron su amistad con el Administrador de Rentas D. Alonso Narváez, que tuvo largas y graves contiendas con el Municipio; alguna tolerancia que en cierta ocasión parece tuvo con determinadas pretensiones sobre abastos del lugar y puerto de Santa Cruz y, finalmente, sus enérgicas providencias conminatorias contra el Regidor-Guarda mayor de Montes y Juez de la Mesta, todo lo que dió motivo a que en el Libro de acuerdos municipales se deslizaran en contra de nuestro Bueno, ciertas quejas e inculpaciones irrespetuosas. Pero no era hombre este togado, de carácter tan sufrido que pudiera tolerar lo que estimaba desacatos a la autoridad y, al mismo tiempo que la Sala municipal lo verificaba en su contra, él por su parte formulaba una representación, consecuencia de la cual se mandó al Concejo tinerfeño por R. C. de 6 de septiembre de 1765, que «se le trate con la veneración, honor y respeto correspondiente a el Alcalde en su empleo, conteniéndose dho. Cabildo en sus límites, sin usar de jurisdicción ni facultades que no le compete.»

Mas a donde llegó la discordia a su mayor intemperancia, fué cuando Bueno, mediante informe favorable del General Bernardi, alcanzó la R. C. de 11 de julio de 1767 elevando a 300 ducados anuales la dotación de la vara de Alcalde mayor, con cargo a los Propios. Mala consejera ha sido siempre la pasión, sobre todo cuando se manifiesta en forma colectiva, siendo forzoso confesar que en aquella ocasión quizá no estuvieron los Regidores, al manifestar su oposición al aumento, a la altura de su tradicional prestigio, porque se salieron del plano de la prudencia y serenidad, máxime tratándose de un Cuerpo que tanto honró por su civismo y elevación de miras, la historia municipal de Canarias. Acuérdase en sesión de 23 de septiembre de 1767, hacer recurso de suplica contra el aumento de la citada dotación, fundándose en que el cargo producía crecidas obvenciones y que diariamente se veía al «Alcalde mayor con una especie de porte y decencia, *quizás no cista en hombres de la primera distinción* (1), con bastón, espadín y juego de hebillas de oro, vestidos de terciopelo, sedas y paños finos, escri-

(1) Es extraña esta frase, tanto por el importante cargo que desempeñaba D. José María Bueno, el segundo en la república, cuanto porque muchos de los capitulares debieron conocer en la villa de la Orotava a su abuelo paterno el Coronel D. Juan Bueno de Acosta, empleo militar que, dentro de las Milicias, siempre lo desempeñaron las primeras y más linajudas familias.

banía de plata y otros adornos que ni se vieron en el tiempo de su establecimiento, ni podrá persuadir que son efecto de las asistencias de su Casa.» Luego la emprenden con su peña nativa manifestando «que la Isla del Hierro, donde es oriundo dicho Sr. Theniente, y supone venirle remesas, es la más infeliz y pobre de todas, compuesta de 10 lugarillos con 500 vecinos y solo una parroquia, cuyos frutos se reducen a alguna fruta seca, poco ganado, aguardiente y cebada, sin tráfico ni comercio alguno», reduciéndose «las ponderadas y increíbles asistencias de dicha su Casa, reducidas según expresa a granos y carnes, que cuando sea así, *habrán tenido tal vez otro destino muy diferente del que pondera.*» Claramente se vé en la frase que acabamos de subrayar, que la Corporación descendió al terreno poco envidiable de la insidia, siendo extraño que el Corregidor D. Agustín del Castillo haya consentido que estos y otros conceptos que entraban casi en el terreno de lo privado, quedaran consignadas en los libros capitulares.

Contraproducente fué el recurso del Municipio lagunero, el cual de nuevo tuvo que guardar silencio en vista de la R. C. de 26 de agosto de 1768 en que se le mandó *ab irato*, bajo pena de multa, que se abonara al Licenciado Bueno los expresados trescientos ducados, a partir desde el mismo día en que tomó posesión de la vara.

Pero dejemos estas contiendas en que acaso de una y otra parte se extremaron los términos de violencia, olvidando uno que el ejercicio de la autoridad exige cierto tacto, mientras que los otros tampoco tuvieron presente que estaban obligados a guardar más consideración al representante de la Autoridad real en el Cabildo y a ser más temperantes en las quejas que en contra de aquél, elevaron a los pies del Trono. Tiene en su haber el Licenciado Bueno, a quien el académico y maestro en la Genealogía, Fernández de Bethencourt, supone que fué también Alcalde mayor de la Orotava y diputado general por Canarias (1), otros servicios que son muy dignos de tenerse en cuenta y que justifican por sí solos esta biografía, según veremos.

Hacia 1768 trata la Condesa de la Gomera, residente en Madrid en unión de su esposo el Marqués de Bélgida, de imponer a la Isla del Hierro un nuevo gravamen aduanero. Agítase la Isla con tal novedad, tomando cartas en el asunto su órgano más autorizado, el Cabildo, que vuelve sus ojos a su ilustre paisano el Licenciado Bueno, nombrándole apoderado para que en la propia Corte abogara ante el R. Consejo de Hacienda por los derechos que la Isla venía defendiendo con suerte varia desde el año 1606, cuya honrosa y difícil misión no vaciló D. José M.^o Bueno, animado de la mayor resolución patriótica y recta intención, en echar sobre sus hombros «para ser defensor de la patria, como sus padres lo habian sido»—dice nuestro admirado historiador Viera y Clavijo—~~com~~ por lo que hemos de dejar paso franco a la pluma de este escritor, que agrega: «Gana tres decretos en el Real Consejo de Hacienda. 1.^o En 1770 para que el Administrador del Conde no cobrase por razón de quintos más que el seis por ciento de costumbre y que de haberse excedido de dicha cuota, mande el Comandante general hacer la restitución, y levantar embargos, dejando libre el comercio de los frutos y efectos. 2.^o En 1773 para que el mismo Comandante general de Canarias remitiese los autos originales. 3.^o En 1774 para que en

(1) V. el Nob. y Bl. de Canarias, tomo VI, pág. 51, por F. de Béthencourt.

caso de cobrarse en la Isla del Hierro por parte del Marqués de Bélgida el tres por ciento de entrada con título de Almojarifazgo, se suspenda inmediatamente hasta que el Consejo determine otra cosa.»

No nos causa extrañeza que el Licenciado Bueno, tan versado en leyes, haya vencido al Cabildo de Tenerife, integrado en su mayoría por regidores legos, ~~en~~ en cuestiones de Jurisprudencia, pero no necesitamos encarecer la importancia de los servicios que este verdadero prócer herreño prestó a su pueblo natal, así como la serie de dificultades que tendría que vencer para luchar ventajosamente con la influyente Casa de Bélgida, que, por otra parte, no estaba escasa de valiosas amistades y poderosas influencias. Casi no podemos concebir como nuestro protagonista, obscuro provinciano, haya triunfado, tras una larga odisea por oficinas y covachuelas, apegadas a ese largo e interminable expedienteo característico de aquella época. El Hierro tiene, pues, pendiente una sagrada deuda de gratitud con este patrio eximio, que es casi seguro tuvo que imponerse determinados sacrificios pecunarios, dada la poca solvencia arbitrista del secular Ayuntamiento herreño, para defender los fueros de la Isla, cuando ellos fueron amenazados por el poder jurisdiccional de la Casa de Herrera, mejor de los sucesores de la misma, ya desairragados de Islas.

Hay motivos para suponer que el Licenciado Bueno no volvió a Canarias y que obtuvo una plaza en la sala de Justicia del Real Consejo de Hacienda, pues uno de su nombre y apellido figura como tal en el «Calendario manual y Guía de forasteros», sin que nosotros, por nuestra parte, demos a esta noticia otro carácter que el de mera sospecha. Pero afirmamos, eso sí, que este «famoso defensor de las libertades patrias», hallándose enfermo en el hospital de San Juan de Dios, de Cádiz (1), otorgó sus últimas disposiciones el 19 de abril de 1777 ante el escribano D. Fernando Pacheco y Guzmán. Desde la ciudad gaditana, debió pasar quizá buscando alguna mejoría a sus mortales dolencias, a la capital de Andalucía, Sevilla, su patria espiritual, donde falleció poco después, según consta en antecedentes que obran en el archivo del Obispado, (2).

(1) Según datos que amablemente han sido suministrados al autor por el Notario eclesiástico del Obispado de Cádiz, D. Manuel Zazurza, probo., de orden del Sr. Vicario general de la diócesis, en los registros del hospital de S. Juan de Dios, aparece la siguiente nota: «D. José Bueno, Natural de la Isla de Yerro en Canarias, hijo de D. Diego Bueno y de Doña María Padrón, soltero, de edad de 43 años, se entró a curar de un tumor en la cara en este hospital el 6 de abril de 1777.» No aparece en la hoja de su filiación, si fué alta o fallecido, como consta en otras.

(2) En el legajo de capellanías correspondiente a D. Cristóbal Bueno de Acosta, custodiadas en el archivo diocesano, aparece la siguiente certificación: «CERTIFICO, yo Diego Jacinto Mérida Padrón, sochantre y colector de esta Iglesia Parroql. matriz de N.ª S.ª de la Concepn. de esta Isla del Hierro, como el día quince de dic.ª del año pasado de mil septos. setenta y siete, se hizo un off.º en esta referida Iglesia pr. Dn. José María Bueno, que murió en España, hijo de D. Diego Bueno y D.ª María Llanos (difuntos), el qual off.º mandó hacer Dn. Felipe Bueno, su hermano. =Doy la pte. de pedimt.º del capn. Dn. Domingo Rocha en cinco de octubre de mil septos. setenta y nueve años. = Diego Jac.º Mérida Padrón, Not.ª pu.º =»

También obra en el mismo expediente otra expedida por Fr. Sebastián Domingo Padrón, Predicador conventual y ex-Guardián, fecha 3 de octubre de 1779, en que hace constar que el 14 de noviembre de 1777 se dijo en el convento de aquella Villa un funeral, por encargo de D. Felipe Bueno, en sufragio del Licenciado D. José María Bueno, «que falleció en Sevilla.»

La isla del Hierro no conserva los preciosos restos del que fué su bienhechor, fallecido a la temprana edad de 43 años. Yacen sus cenizas en tumba ignorada confundidas en las entrañas de la madre tierra, que a todos nos iguala. No queremos ahora lanzar un anatema sobre aquella generación poco previsora ni tampoco sobre aquellos familiares que no supieron dejarnos antecedentes o indicios del sitio de su sepelio, privando a los admiradores de tan ejemplar patriota, del imperativo deber de colocar sobre la losa que puso límite entre el tiempo y la eternidad, una modesta corona, sobretodo la de la gratitud popular herreña. Nosotros, ya que no otra cosa, también intentamos tejerle una de siemprevivas en estas modestas líneas, afirmando en medio de la más pura y cordial exaltación, que el deber es una deuda que tenemos la obligación de pagar, cuyo saldo, como antes dijimos, no debe demorar el pueblo herreño.

DACIO V. DARIAS Y PADRON.

Cronista de la Isla del Hierro.

